

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.064/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 457/14 se afectó transitoriamente al agente Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, al Área Asistencia Técnica y Reglamentaria para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo, a partir del 22 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014;

QUE es necesario continuar con los servicios del agente RIVERO MUSRI en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015;

QUE cuenta con el aval del Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

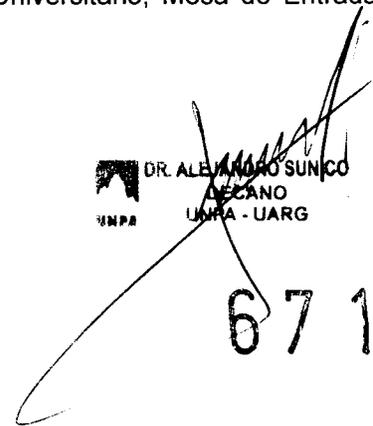
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR transitoriamente al agente Categoría SIETE (7) – Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (C.U.I.L. N° 20-33713229-5) al Área Asistencia Técnica y Reglamentaria para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en el horario de 10:00 a 17:00 hs., a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

671

DISPOSICION